



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43241

09/01/2019

119254

AUTOR/A: FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil abrió una investigación por una tala de árboles sin autorización administrativa en el lugar de A Fenteira, en la parroquia de Santa Cruz de Brosmos en el Concello de Sober (Lugo). Dichas investigaciones supusieron la incoación de dos expedientes sancionadores por tala sin autorización administrativa por parte del Organismo de cuenca.

Estos dos expedientes sancionadores fueron resueltos el 16 de julio y el 5 de octubre de 2018, con la imposición de una sanción.

La Guardería fluvial realizó una visita a la zona afectada por la tala el 20 de marzo de 2018. En ella se comprobó:

- Una tala de pinos en la parcela 87 del polígono 16, propiedad de la comunidad de montes de Santa Cruz de Brosmos, situada en la zona de policía en un arroyo innominado, no apreciando daños al Dominio Público Hidráulico.
- Una tala de pinos en la parcela número 25 del polígono 16, situada en la zona de policía de la margen derecha del río Fraga, no afectando ni a la zona de servidumbre, ni al cauce. Tampoco en este caso, se apreciaron daños al Dominio Público Hidráulico.

No consta en las visitas por parte de la Guardería fluvial de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil que se hayan depositado en el cauce restos de la tala sin la autorización realizada.

Madrid, 04 de marzo de 2019